



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Juan Manuel García Tenías
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D^a Ángela Alcalá Arellano
Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 8 de septiembre de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicios de intérpretes de lengua de signos española y asistentes personales de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Zaragoza. Desglosado en lotes. Lote 1. Intérprete de Lengua de Signos Española. Lote 2. Asistentes personales", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, D^a Ángela Alcalá Arellano, Vocal y D^a Laura Solanas Soria, Vocal, manifiestan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistieron a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

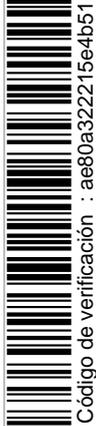
TMA SOLUCIONES, SL: Ha aportado ha aportado la declaración del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales requeridos en el apartado F.6 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores presentados y admitidos a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP. A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento:

El resultado de la apertura es el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ae80a322215e4b51



TMA SOLUCIONES, SL:

LOTE 1. INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

- Oferta económica: Importe unitario ofertado por hora:32 € IVA excluido.
- Criterio 2: Fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción socio laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: Declara para este criterio que cumple con la normativa y ratios establecidos en base a la Ley 13/1982.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de intérpretes respecto de la exigida en la adscripción de medios personales el apartado F.6 del Cuadro Resumen del presente pliego: No incluye oferta de mejora para este criterio en el Lote 1.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: No incluye experiencia para este criterio en el Lote 1.

LOTE 2. ASISTENTES PERSONALES

- Oferta económica: Importe unitario ofertado por hora:15,99 € IVA excluido
- Criterio 2: Fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción socio laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: Declara para este criterio que cumple con la normativa y ratios establecidos en base a la Ley 13/1982.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de asistencia personal respecto de la exigida en la adscripción de medios personales del apartado F.6 del Cuadro Resumen del presente pliego: Oferta la citada mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio referida a cursos de formación adicionales relacionados con el objeto del contrato. No oferta mejora en la formación académica referida a títulos académicos.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: Oferta experiencia en la prestación del servicio como asistentes personales de personas dependientes en la Universidad de Zaragoza.

AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN (ASZA):

LOTE 1. INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

- Oferta económica: Importe unitario ofertado por hora:25 € IVA excluido
- Criterio 2: Fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción socio laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: Presenta en su oferta para este criterio de mejora que la empresa cuenta con 24 trabajadores en plantilla, de los que 7 (el 29,17% de la plantilla), tienen reconocida una discapacidad igual o mayor a un 33%.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de intérpretes respecto de la exigida en la adscripción de medios personales el apartado F.6 del Cuadro Resumen del presente pliego: Oferta la citada mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio, tanto en lo referido a cursos de formación adicionales relacionados con el objeto del contrato como en los títulos académicos.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: Presenta en su oferta acreditación del número de años de prestación del servicio como intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en diversos centros educativos del Gobierno de Aragón y en la Universidad de Zaragoza.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ae80a322215e4b51

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae80a322215e4b51>



Leídas todas las proposiciones, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por el licitador TMA SOLUCIONES, SL al Lote 1 y Lote 2 y verifica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Con respecto a la oferta presentada por el licitador AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN (ASZA) al Lote 1, no ha aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador la cumple, por lo que la Mesa acuerda aceptar su proposición.

A continuación, se procede a evaluar las proposiciones conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, dejando constancia documental de dicha valoración para el lote 1, que se adjunta a esta acta, y para el lote 2, el único licitador que ha presentado proposición al mismo ha obtenido, como resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego, un total de 72 puntos (49 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica, 0 correspondientes al Criterio 2, 8 correspondientes al Criterio 3 y 15 correspondientes al Criterio 4).

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, para los dos lotes del procedimiento, a favor de los licitadores que se indican a continuación, y que es la siguiente:

LOTE 1. INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA: AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN (ASZA)., licitador que ha obtenido la mejor puntuación en dicho lote, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta al mismo de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 LCSP.

LOTE 2. ASISTENTES PERSONALES: TMA SOLUCIONES, SL. por ser el licitador que ha presentado la única proposición presentada que cumple con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento.

La Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ae80a322215e4b51